

## **RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL - RES. 785/2005**

### **1) NORMAS DE DE REFRENCIA**

Las normas que este organismo tendrá en cuenta para evaluar las presentaciones son las siguientes:

#### **a) Ley Nº 25675 Política Ambiental Nacional, Artículo Nº 11, Artículo Nº 12 y Artículo Nº 13.**

*Artículo 11. — Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución,*

*Artículo 12. — Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.*

*Artículo 13. — Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.*

#### **b) Las Guías establecidas por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo sustentable**

a) Guía Ambiental General para proyectos de Inversión (1995) –Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y

b) Guía de Procedimientos y Contenidos de las Etapas a seguir para la Revisión de los Estudios de Impacto Ambiental (1999) - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

## **c) La Resolución SE N° 785/2005 y modificatorias, Anexo I, Artículo 12**

### *Artículo 12 - Estudio de Impacto Ambiental*

*Las AA en sus EIA para Operadores E4, deberán incluir como mínimo los siguientes datos:*

- a) Datos generales que indiquen el proyecto y al responsable del mismo.*
- b) Descripción del proyecto dividido en dos etapas: la primera, desde la selección del sitio hasta la terminación de la obra, y la otra, desde el comienzo de la explotación comercial hasta en cese de las actividades.*
- c) Descripción de las condiciones iniciales: (rasgos físicos, biológicos, culturales, socio-económicos, planimétricos y otros) previas a la iniciación del proyecto, actividad u obra (estado de referencia cero).*
- d) Estimación de los impactos positivos y/o negativos del proyecto sobre el medio ambiente, en cada una de las etapas. Se deberán especificar tipos y cantidad, de residuos y emisiones que serán generados en cada una de las etapas del proyecto, así como el manejo y destino final de los mismos, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 24.051.*

*Para la estimación de los impactos deben considerarse, entre otros, los siguientes aspectos:*

*Condiciones Geológicas.*

- Características fisiográficas.*
- Características planimétricas.*
- Suelos, incluyendo su cubierta vegetal, ya sea herbácea, arbustiva o arbórea.*
- Recolección de datos primarios.*
- Hidrología superficial.*
- Hidrología subterránea.*
- Flora.*
- Fauna terrestre/aérea.*
- Fauna acuática.*
- Áreas agrícolas.*
- Áreas boscosas.*
- Desarrollo urbano existente y previsiones futuras.*
- Áreas recreativas existentes y previsiones futuras.*
- Sitios históricos, arqueológicos y paleontológicos.*
- Climatología.*
- Análisis de los aspectos y factores cuya estacionalidad pudiera afectar los Resultados.*
- Sismicidad.*
- Caracterización del área por la AAJ.*

*Cuando se trate de la instalación de un parque de TAAH correspondiente a una nueva Central de Generación, el EIA de esos tanques conformará un apéndice del EIA exigido por la Ley N° 24.065.*

## **2. ESTRUCTURA DEL INFORME**

Deberá estar organizado de la siguiente forma:

1). Resumen Ejecutivo

2) Informe de EIA

2.1 Descripción del Proyecto

2.2 Descripción del Ambiente

2.3 Impactos ambientales

2.4 Efectos ambientales

2.5 Análisis de Alternativas

2.6 Matriz de Impacto ambiental

2.7 Plan de Gestión Ambiental

2.8 Plan de Monitoreo

3) Anexos

3.1 Antecedentes de los Profesionales Actuantes

3.1 Documentación

3.3 Legislación y Normativa aplicable

### **3. MATRIZ DE IMPACTO AMBIENTAL**

No se requiere una matriz de impacto ambiental determinada, pero debe considerar todos los tipos de acciones y sus efectos.

La descripción de las condiciones iniciales previas a la iniciación del proyecto, así como la estimación de los impactos del mismo sobre el medio ambiente, debe hacerse sobre el área de influencia directa.

La matriz se presentará bajo la forma de un cuadro en cuyas FILAS se indicarán las fases del proyecto para cada una de las alternativas;

\* Etapa de actividades preparatorias

\* Etapa constructiva

\* Etapa de operación y mantenimiento

\* Etapa de cese de actividades o desmantelamiento

y en COLUMNAS se colocarán los factores del medio ambiente físico, biológico y socio económico

En cada una de las celdas de encuentro de las FILAS y COLUMNAS mencionadas, se deberá indicar la calificación de impacto ambiental. Se sugiere usar los siguientes factores de valoración de impactos ambientales.

1. Carácter genérico del impacto

( + / - ),

2. Intensidad

(A alta / **M** media / **B** baja)

3. Duración

**P** permanente / **T** transitorio),

4. Posibilidad de retorno a su situación inicial  
(**R** reversible / **I** irreversible)

5. Otros Ítems